



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

Neiva, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: VERBAL DE MÍNIMA CUANTÍA-RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
DEMANDANTE: SANTA LEONOR MARTÍNEZ
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. y POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
RADICADO: 41-001-41-89-005-2019-00900-00

Vista la constancia secretarial que antecede, procede el despacho a fijar fecha y hora para la continuación de la audiencia única de que trata el artículo 392 ibídem.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: FIJAR el **jueves dieciocho (18)** del mes de **noviembre** del año **dos mil veintiuno (2021)** a las **nueve (9:00) de la mañana**, para que tenga lugar la Audiencia Única de que tratan los artículos 443 y 392 del Código General del Proceso, a fin de dirimir la Litis promovida. De conformidad con lo previsto en el mentado artículo, la cual se realizará en forma virtual a través de la aplicación **LifeSize**, razón por la cual dentro de los cinco (5) días hábiles previos a la realización de la audiencia, se les remitirá a los apoderados el link de acceso al correo que tengan registrado ante el Consejo Superior de la Judicatura.

SEGUNDO: CITAR al Psiquiatra **HERLINGTON SILVA GARZÓN**, quien puede ser citado al correo electrónico herlingtonsilva5@hotmail.com, conforme de dispuso en la audiencia del 25 de octubre de 2020. Por **Secretaría** procédase de conformidad.

TERCERO: EXHORTAR a los apoderados judiciales y/o partes aquí involucradas con el fin de que remitan al correo institucional de este despacho judicial, el correo electrónico por medio del cual accederán a la audiencia virtual, advirtiendo que, si no es suministrada esta información, la audiencia se adelantará dejando constancia de su inasistencia.

Notifíquese,

RICARDO ALONSO ALVAREZ PADILLA
Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples

Palacio de Justicia de Neiva, Carrera 4 No. 6-99, Oficina 806, Telefax 8711449- email www.ramajudicial.gov.co

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

Neiva, **29 de octubre de 2021** en la fecha hago constar que, para notificar a las partes, el contenido de la providencia anterior se fijó el estado No. **067**, hoy a las SIETE de la mañana.

SECRETARIA

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE NEIVA

SECRETARÍA. _____ ayer a las CINCO de la tarde quedó ejecutoriado el auto anterior, inhábiles los días _____

SECRETARIA